



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VII

Viernes, 22 de Septiembre de 1989

Número 127

## Sumario

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Resolución de 12 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de plazas vacantes, en régimen de adjudicación de comisión de servicio, para el curso 1989/90, en Centros de Enseñanzas Medias dependientes de esta Consejería que imparten el Bachillerato General, el Bachillerato Técnico Industrial y el Bachillerato de Administración y Gestión.

Página 3861

Resolución de 13 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de puestos de trabajo, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1989/90 en el Gabinete para la Reforma de las Enseñanzas.

Página 3861

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### **Presidencia del Gobierno**

Decreto 179/1989, de 19 de septiembre, del Presidente, por el que se nombran "Importantes del Turismo" de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 1989.

Página 3862

#### **Consejería de la Presidencia**

Decreto 231/1989, de 12 de septiembre, por el que se amplía el plazo de resolución del concurso de la concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencia.

Página 3863

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Corrección de errores de la Orden de 4 de junio de 1989, por la que se autoriza al Colegio Privado de Educación General Básica y Preescolar "San Agustín", del Puerto de la Cruz (Tenerife), la ampliación de una unidad de Preescolar.

Página 3863

#### **Consejería de Política Territorial**

Resolución de 7 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la incoación de expediente disciplinario a Don Virgilio Pavón Tejeiro.

Página 3863



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983.  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Dirección:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28 12 58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Talleres:  
Imprenta Bonnet, S.L.  
C/. San Francisco, 47, (922) 28 26 10  
38002 Santa Cruz de Tenerife

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/. Arrieta, s/n, (928) 37 14 11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 50 Ptas.

**VI. ANUNCIOS***Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

- Anuncio de 11 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la asistencia técnica para redacción del proyecto "Acondicionamiento. Tratamiento de taludes y protección frente a desprendimientos LP-22. Vía de acceso al I.A.C., p.k. 29,950 al 32,450. Los Andenes" (La Palma). Página 3864
- Anuncio de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Ensanche y mejora del firme y alumbrado. Carretera C-822, de S/C de Tenerife a Guía de Isora por el sur, p.k. 1,700 al 10,000. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero" (Tenerife). Página 3864
- Anuncio de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Acondicionamiento de la carretera C-830, de S/C de La Palma a Puntagorda por el norte, p.k. 8 al 28. Tramo: Tenagua-Los Sauces" (La Palma). Página 3864
- Anuncio de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Nueva Carretera de Valverde al Golfo por Los Roquillos. Tramo: Tesbabo-Los Roquillos. 1ª fase, p.k. 0,000 al 0,600" (El Hierro). Página 3864
- Anuncio de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Ensanche y nueva carretera. Avenida marítima de acceso al puerto de Santa Cruz de Tenerife". Página 3865

**Consejería de Política Territorial**

- Orden de 7 de septiembre de 1989, por la que se eleva a definitiva la adjudicación del control y regulación del disfrute de la caza, en los terrenos sometidos al régimen de caza controlada en la isla de Lanzarote, a la sociedad colaboradora "Sociedad de Cazadores de Lanzarote". Página 3865
- Anuncio de 4 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo de útiles equipado para la lucha contra incendios. Página 3865

**Ayuntamiento de Arona (Tenerife)**

- Anuncio de 18 de septiembre de 1989, por el que se convoca subasta para la ejecución de la obra "Urbanización de parcelas públicas en Los Cristianos, 2ª fase". Página 3866

**Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria)**

- Anuncio de 17 de julio de 1989, relativo a la adjudicación del concurso para la contratación de la asistencia y explotación técnica del servicio municipal de agua. Página 3867

*Otros anuncios***Consejería de Turismo y Transportes**

- Resolución de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Pliego de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 3868
- Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 3870
- Resolución de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio. Página 3871

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL***Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1204 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de plazas vacantes, en régimen de adjudicación de comisión de servicio, para el curso 1989/90, en Centros de Enseñanzas Medias dependientes de esta Consejería que imparten el Bachillerato General, el Bachillerato Técnico Industrial y el Bachillerato de Administración y Gestión.**

De conformidad con lo establecido en la base VII, apartado 7.3 de la Resolución de 18 de mayo de 1989 (B.O.C. de 21 de junio), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plazas vacantes para el curso 1989/90, en Centros de Enseñanzas Medias dependientes de esta Consejería que imparten el Bachillerato General, el Bachillerato Técnico Industrial y el Bachillerato de Administración y Gestión, y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas,

Esta Dirección General resuelve:

1.- Nombrar en comisión de servicio para el curso 1989/90 a los Profesores que se citan en el anexo I de la presente Resolución, con expresión del centro al que van destinados y de la puntuación obtenida en cada caso.

2. Declarar vacantes las plazas recogidas en el anexo II de la presente Resolución, que deberán cubrirse por adscripción de un funcionario propuesto por la Dirección General de Ordenación Educativa, según lo dispuesto en la base VIII, apartado 8.3 de la citada Resolución de 18 de mayo de 1989.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 1989.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

**A N E X O I****I. BACHILLERATO GENERAL****A) Area Científico-Técnica**

González León, Antonio	I.B. Poeta Viana	Renovación
Hernández Melián, Tomás	I.B. Poeta Viana	"

Cárdenes Acosta, José	I.B. Pérez Galdós	"
Peñate Cabrera, Juan C.	I.B. Pérez Galdós	"
Montesdeoca Déniz, José L.	I.B. Tomás Morales	"
Betancor Medina, Marcial G.	I.B. Blas Cabrera F.	"

**B) Area Económico-Administrativa**

Pérez Delgado, Gregorio	I.B. Poeta Viana	Renovación
Toledo Méndez, Emilio M.	I.B. Poeta Viana	"
Palacio Sánchez, María A.	I.B. Pérez Galdós	"
Santana Betancor, R. Silvia	I.B. Pérez Galdós	"
González de la Fe, Pedro	I.B. Tomás Morales	"
Cabrera Sastre, Miguel	I.B. Blas Cabrera F.	"
Hernández Velázquez, Antonio	I.B. Blas Cabrera F.	"
Cabrera Martín, Eva M.	Ext. de Haría	"
Martín Luzardo, Reyes	Ext. de Haría	Nueva adj. 4,25 pto.

**II. BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL****Grupo A**

Díaz Izquierdo, Máximo	I.B. Pérez Galdós	Renovación
------------------------	-------------------	------------

**Grupo B**

Díaz González, Ricardo	I.B. Poeta Viana	Renovación
Pérez Castellano, José A.	I.B. Pérez Galdós	"
Mesa Jiménez, Angel	I.B. Blas Cabrera F.	"

**A N E X O II**

- 1 Plaza en el Bachillerato Técnico Industrial, Grupo A, en el I.B. Blas Cabrera Felipe.  
Vacante por no presentarse aspirantes.
- 2 Plazas en el Bachillerato de Administración y Gestión en el I.B. Blas Cabrera Felipe.  
Vacantes por no presentarse aspirantes.

**1205 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de puestos de trabajo, en régimen de comisión de servicio, para el curso 1989/90 en el Gabinete para la Reforma de las Enseñanzas.**

De conformidad con lo establecido en la base VII, apartado 3.1 de la Resolución de 22 de junio de 1989 (B.O.C. de 7 de julio), de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo para el curso 1989/90 en el Gabinete para la Reforma de las Enseñanzas, y una vez estudiadas las reclamaciones presentadas,

Esta Dirección General resuelve:

1.- Nombrar en comisión de servicio para el curso 1989/90 a los Profesores que se citan en el anexo I de la presente Resolución, con expresión del puesto de trabajo adjudicado.

2.- Declarar vacantes las plazas recogidas en el anexo II de la presente Resolución, que deberán cubrirse por adscripción de un funcionario propuesto por la Dirección General de Ordenación Educativa, según lo dispuesto en la base VIII, apartado 8.3 de la citada Resolución de 22 de junio de 1989.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de septiembre de 1989.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

#### A N E X O I

- 1.1.- Lengua y Literatura Española E.G.B.  
Adjudicada a: Antonio Eusebio Martín Casanova.
- 1.2.- Matemáticas E.G.B.  
Adjudicada a: Manuel Fernández Reyes.
- 1.3.- Geografía, Historia y Ciencias Sociales E.G.B.  
Adjudicada a: Juan Francisco Delgado Gómez.
- 1.4.- Tecnología E.G.B.  
Adjudicada a: Jaime Prieto Prieto.
- 1.5.- Ciencias de la Naturaleza E.G.B.  
Adjudicada a: María Isabel Bretón Pérez.
- 1.6.- Inglés E.G.B.  
Adjudicada a: Nilo Herrero Martínez.
- 2.1.- Lengua y Literatura Española (Bachillerato General).  
Adjudicada a: Begoña Oñate Muñoz.
- 2.3.- Geografía, Historia y Ciencias Sociales (Bachillerato General).  
Adjudicada a: María Jesús García López.
- 2.4.- Tecnología (Bachillerato General).  
Adjudicada a: Jesús Artemio González Vega.
- 2.5.- Ciencias de la Naturaleza (Bachillerato General).  
Adjudicada a: Alvaro Díaz Torres.
- 2.6.- Inglés (Bachillerato General).  
Adjudicada a: Catalina Trujillo La Roche.
- 3.1.- Lengua y Literatura (Bachillerato Superior).  
Adjudicada a: José Orlando Acosta Hernández.

- 3.2.- Matemáticas (Bachillerato Superior) e Informática.  
Adjudicada a: Arturo Jiménez Mendoza.
- 3.3.- Historia y Geografía de España e Historia del Arte (Bachillerato Superior).  
Adjudicada a: Ana María Díaz Pérez.
- 3.4.- Ciencias de la Naturaleza (Bachillerato Superior).  
Adjudicada a: Mary Luz Rodríguez Palmero.
- 3.5.- Física y Química (Bachillerato Superior).  
Adjudicada a: Antonio Salinas Ruiz.
- 3.6.- Inglés (Bachillerato Superior).  
Adjudicada a: Nieves Rosa Díaz Hernández.
- 4.- Filosofía (Bachillerato Superior) y Educación para la convivencia.  
Adjudicada a: José H. Martín Rodríguez.
- 5.- Bachillerato de Administración y Gestión y Módulos.  
Adjudicada a: Manuel Hernández Rodríguez.
- 7.- Francés.  
Adjudicada a: Cecilia Gómez Frías.
- 8.- Música.  
Adjudicada a: María Sol-Irma Velasco Pérez.
- 9.- Educación Física.  
Adjudicada a: Guillermo Fernández Calero.
- 10.- Evaluación y Tutoría.  
Adjudicadas a: 1.- Juan Vicente Pérez Mederos.  
2.- María Dolores Berriel Martínez.

#### A N E X O II

- 2.2.- Matemáticas (Bachillerato General).  
Vacante por no presentarse aspirantes.
- 6.- Bachillerato Técnico Industrial y Módulos.  
Vacante por no presentarse aspirantes.
- 11.- Dibujo y Expresión Plástica.  
Vacante por no presentarse aspirantes.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Presidencia del Gobierno

**1206** *DECRETO 179/1989, de 19 de septiembre, del Presidente, por el que se nombran "Importantes del Turismo" de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 1989.*

Vista la propuesta formulada por el Consejero de Turismo y Transportes y en uso de las facultades que

me atribuye el artº. 2º del Decreto 621/1984, de 11 de septiembre,

**DISPONGO:**

**Artículo único.-** 1. Nombrar "Importantes del Turismo" del año 1989, modalidad de Oro, al Observatorio del Roque de Los Muchachos del Instituto Astrofísico de Canarias, y a Don Opelio Rodríguez Peña, a título póstumo.

2.- Nombrar "Importantes del Turismo" del año 1989, modalidad de Plata, a las personas y entidades que a continuación se relacionan:

- José Barbero Fernández.
- Guillermo Topham Díaz.
- Gregorio Ethor Rueda.
- Eliseo Pérez Delgado.
- Asociación de Coros y Danzas Nambroque.
- Gemma Chinosi Cavanna.
- Gustavo Déniz Cruz (a título póstumo).

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

**Consejería de la Presidencia**

**1207 DECRETO 231/1989, de 12 de septiembre, por el que se amplía el plazo de resolución del concurso de la concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencia.**

El artículo 9 del Decreto 37/1989, de 16 de marzo, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencia, otorgaba al Consejero de la Presidencia un plazo de dos meses para resolver el concurso de concesión de dichas emisoras. Dicho plazo, a la vista de las numerosas solicitudes de emisoras (377), ha resultado insuficiente, ya que se ha desbordado la previsión de medios personales y materiales para su examen.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1989,

**DISPONGO:**

**Artículo único.-** Se amplía el plazo de resolución del concurso de concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencia establecido en el artículo 9 del Decreto 37/1989, de 16 de marzo, en otros tres meses, dentro de los cuales deberán resol-

verse las concesiones a las que se refiere tal disposición.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1989.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Lorenzo Olarte Cullen.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

**Consejería de Educación,  
Cultura y Deportes**

**1208 CORRECCION de errores de la Orden de 4 de junio de 1989, por la que se autoriza al Colegio Privado de Educación General Básica y Preescolar "San Agustín", del Puerto de la Cruz (Tenerife), la ampliación de una unidad de Preescolar.**

Advertido error en la citada Orden, publicada en el B.O.C. nº 100, de 24 de julio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.147, en el título de la Orden, donde dice: "... por la que se autoriza al Colegio Público de Educación General Básica...", debe decir: "... por la que se autoriza al Colegio Privado de Educación General Básica...".

**Consejería de Política  
Territorial**

**1209 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la incoación de expediente disciplinario a Don Virgilio Pavón Tejeiro.**

Examinada la comunicación del Jefe de la Unidad Insular Gomera-Hierro, relativa al trabajador fijo-discontinuo Don Virgilio Pavón Tejeiro.

Resultando que de la comunicación remitida a esta Secretaría General Técnica se desprende que el citado trabajador no se ha presentado en su puesto de trabajo desde el día 29 de julio, incurriendo, por tanto, en un presunto abandono del trabajo sin causa justificada.

Visto el segundo convenio colectivo del Personal Laboral (B.O.C. nº 113, de 21 de agosto de 1989).

Considerando que, conforme a lo establecido en el

artículo 61 de dicho convenio, las sanciones por faltas graves y muy graves requerirán la tramitación previa de expediente disciplinario,

#### RESUELVO:

1.- Ordenar la incoación de expediente disciplinario a Don Virgilio Pavón Tejeiro, peón fijo-discontinuo, adscrito a la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza en la isla de El Hierro.

2.- Nombrar instructor del expediente a Don Antonio Hernández Pérez, Asesor Jurídico I: Montes y Espacios Naturales Protegidos, y secretaria del mismo a Doña Carmen Regidor Martín, Asesora Jurídica II: Protección del Medio Ambiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico Accidental, p.s. Orden de 22 de agosto de 1989 (B.O.C. nº 116, de 28 de agosto), Víctor Pérez Borrego.

#### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**829 ANUNCIO de 11 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la asistencia técnica para redacción del proyecto "Acondicionamiento. Tratamiento de taludes y protección frente a desprendimientos LP-22. Vía de acceso al I.A.C., p.k. 29,950 al 32,450. Los Andenes" (La Palma).**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 6 de septiembre de 1989, se ha adjudicado definitivamente la asistencia técnica para la redacción del proyecto "Acondicionamiento. Tratamiento de taludes y protección frente a desprendimientos. LP-22. Vía de acceso a las instalaciones del I.A.C. en el Roque de los Muchachos, p.k. 29,950 al 32,450. Los Andenes" (La Palma), a "Don Roberto Piñero Hernández", por un importe de ocho millones (8.000.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambréng Barrera.

**830 ANUNCIO de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Ensanche y mejora del firme y alumbrado. Carretera C-822, de S/C de Tenerife a Guía de Isora por el sur, p.k. 1,700 al 10,000. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero" (Tenerife).**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 21 de agosto de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras de "Ensanche y mejora del firme y alumbrado. Carretera C-822, de S/C de Tenerife a Guía de Isora por el sur, p.k. 1,700 al 10,000. Tramo: Los Gladiolos-El Tablero" (Tenerife), a la empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", por un importe de setecientos diecinueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientas (719.987.500) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambréng Barrera.

**831 ANUNCIO de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Acondicionamiento de la carretera C-830, de S/C de La Palma a Puntagorda por el norte, p.k. 8 al 28. Tramo: Tenagua-Los Sauces" (La Palma).**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 27 de julio de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras de "Acondicionamiento de la carretera C-830, de S/C de La Palma a Puntagorda por el norte, p.k. 8 al 28. Tramo: Tenagua-Los Sauces" (La Palma), a la empresa "Ginés Navarro Construcciones, S.A.", por un importe de novecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientas cincuenta mil (949.450.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambréng Barrera.

**832 ANUNCIO de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace**

*pública la adjudicación definitiva de las obras "Nueva carretera de Valverde al Golfo por Los Roquillos. Tramo: Tesbabo-Los Roquillos. 1ª fase, p.k. 0,000 al 0,600" (El Hierro).*

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 22 de agosto de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras de "Nueva carretera de Valverde al Golfo por Los Roquillos. Tramo: Tesbabo-Los Roquillos. 1ª fase, p.k. 0,000 al 0,600" (El Hierro), a la empresa "Ginés Navarro Construcciones, S.A.", por un importe de setenta y nueve millones cuarenta mil trescientas cincuenta y cuatro (79.040.354) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

**833 ANUNCIO de 12 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Ensanche y nueva carretera. Avenida marítima de acceso al puerto de Santa Cruz de Tenerife".**

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de fecha 1 de septiembre de 1989, se han adjudicado definitivamente las obras de "Ensanche y nueva carretera. Avenida marítima de acceso al puerto de Santa Cruz de Tenerife", a la empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", por un importe de seiscientos sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil (668.680.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

#### Consejería de Política Territorial

**834 ORDEN de 7 de septiembre de 1989, por la que se eleva a definitiva la adjudicación del control y regulación del disfrute de la caza, en los terrenos sometidos al régimen de caza controlada**

*en la isla de Lanzarote, a la sociedad colaboradora "Sociedad de Cazadores de Lanzarote".*

Vista la Resolución del Ilmo. Sr. Director General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, en virtud de la cual se adjudica provisionalmente a la sociedad colaboradora "Sociedad de Cazadores de Lanzarote", el concurso público convocado por esta Consejería de Política Territorial por Orden de 17 de julio de 1989 (B.O.C. nº 104, de 2 de agosto), para la adjudicación del control y regulación del disfrute de la caza en los terrenos sometidos al régimen de caza controlada en la isla de Lanzarote.

Al amparo de lo prevenido en el artículo 16 del vigente Reglamento de la Ley de Caza y cláusula segunda E) de la citada Orden, en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO:

Elevar a definitiva la adjudicación del control y regulación del disfrute de la caza, en los terrenos sometidos al régimen de caza controlada en la isla de Lanzarote, a la sociedad colaboradora "Sociedad de Cazadores de Lanzarote".

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
POLÍTICA TERRITORIAL,  
Augusto Menvielle Laccourreye.

**835 ANUNCIO de 4 de septiembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo de útiles equipado para la lucha contra incendios.**

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero, de fecha 22 de agosto de 1989, se ha adjudicado el contrato de suministro de un vehículo de útiles, equipado para la lucha contra incendios, con destino a la Dirección General del Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza de esta Consejería, a la empresa "Saval Kronenburg, S.A.", por un importe de diez millones quinientas mil (10.500.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 1989.- El Secretario General Técnico Accidental, p.s. Orden de 22 de agosto (B.O.C. nº 116, de 28/8/89), Víctor Pérez Borrego.

**Ayuntamiento de Arona  
(Tenerife)**

**836 ANUNCIO de 18 de septiembre de 1989, por el que se convoca subasta para la ejecución de la obra "Urbanización de parcelas públicas en Los Cristianos, 2ª fase".**

Aprobado mediante Resolución de la Alcaldía-Preidencia número 2.243/89 y de fecha 14 de septiembre del corriente año, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá en la contratación mediante subasta de la obra "Urbanización de parcelas públicas en Los Cristianos, 2ª fase", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

**Objeto.-** Es objeto del presente contrato la ejecución, mediante subasta, de la obra denominada "Urbanización de parcelas públicas en Los Cristianos, 2ª fase".

**Tipo de licitación.-** Se señala como tipo de licitación la cantidad de treinta millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos veintitres (30.656.723) pesetas realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

**Plazo de ejecución de las obras.-** El plazo de ejecución de la obra es de cuatro meses.

**Financiación de las obras.-** Existe consignación suficiente en el vigente Presupuesto Municipal por la cantidad de treinta y seis millones (36.000.000) de pesetas.

**Garantía provisional.-** Será de seiscientos trece mil ciento treinta y cuatro (613.134) pesetas.

**Garantía definitiva.-** Será el 4% del presupuesto de adjudicación de la obra.

**Presentación de proposiciones.-** Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación y Servicios Locales, desde las 9,00 horas hasta las 13,00, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial del Estado, con prelación del que se publique con fecha posterior, si no fueren coincidentes.

**Proposiciones y documentos complementarios.-** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres diferentes, cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción:

Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la obra denominada "Urbanización de parcelas públicas en Los Cristianos, 2ª fase".

Uno de los sobres se titulará con la inscripción de "Proposición económica", y otro, con la de "Documentación administrativa complementaria", debiendo contener ambos los siguientes documentos:

1.- Sobre de proposición económica.

A) La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presentación presume la aceptación incondicionada por el contratista de las cláusulas del Pliego.

**MODELO**

Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en la subasta para

\_\_\_\_\_, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de \_\_\_\_\_.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_.

B) Relación de precios unitarios.- Si tales precios no son presentados, se entenderá que el licitador aporta los mismos del presupuesto municipal, afectados en el mismo porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

Se deberán incluir las mismas partidas alzadas que figuran en el presupuesto municipal, aplicándose igual porcentaje de baja que el resto de las partidas.

2.- Sobre de documentación administrativa.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, bajo el lema "Documentación administrativa" para tomar parte en la contratación mediante subasta de la obra denominada \_\_\_\_\_, los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada si se tratara de empresarios individuales.

B) Testimonio judicial o certificación administrativa según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, po-

drá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, según redacción del Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo.

C) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la caja de esta Corporación.

D) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica, legalizada y bastantada por el Secretario de esta Corporación.

E) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, lo que podrá acreditarse en la forma señalada en el artículo 23 ter del Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que modifica el Reglamento de 25 de noviembre de 1985.

F) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de estas características.

G) Certificado acreditativo de la clasificación del contratista dentro del grupo G, subgrupo 4, categoría C.

En caso de tratarse de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados en el párrafo primero del artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica conforme a lo establecido en el artículo 99 bis y 99 ter, de la Ley de Contratos del Estado modificado por el Real Decreto Ley 931/1986, de 2 de mayo, así como su inscripción en un Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidos.

H) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

I) Las empresas extranjeras deberán además de reunir los requisitos del artículo 9º de la Ley de Contratos del Estado, los señalados en el artículo 24 del Régimen General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre, que habrán de acreditar documentalmente. Los documentos constitutivos se presentarán en la forma prevista en el artículo 25.3 de la última disposición citada.

Calificación de documentos y apertura de plicas.- La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, haciéndolo el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

Si la Mesa observare defecto material en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima

conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error. Para ello se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el día siguiente hábil a la apertura del sobre de "Documentación administrativa", la relación detallada de los defectos materiales subsanables.

La apertura de las ofertas económicas tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y teniendo dicho acto carácter público. Para ello se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 103 y siguientes del Reglamento General de Contratos del Estado.

Concluida la lectura de todas las proposiciones administrativas, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno en favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la entidad local, mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el Órgano competente.

Arona, a 18 de septiembre de 1989.- El Alcalde, Manuel Barrios Rodríguez.

### Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria)

**837 ANUNCIO de 17 de julio de 1989, relativo a la adjudicación del concurso para la contratación de la asistencia y explotación técnica del servicio municipal de agua.**

Por acuerdo del Pleno Corporativo del Il. Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1989, se ha adjudicado definitivamente el concurso convocado para la contratación de la concesión de la asistencia y explotación técnica del servicio municipal de agua de Ingenio y publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 31, de fecha 6 de febrero de 1989, a las empresas "Seragua, S.A.", "Fomento de Obras y Construcciones, S.A." y "Construcciones y Contratas, S.A.", que se constituyen en una Unión Temporal de Empresas, por un importe de noventa y cinco ptas./m3 facturado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Villa de Ingenio, a 17 de julio de 1989.- El Alcalde Accidental, Jacinto González Jiménez.

## Otros anuncios

Consejería de Turismo  
y Transportes

**838 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Pliego de Cargos a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos, como consecuencia de las denuncias o Actas de Inspección formuladas contra ellos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

## RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido en esta Dirección General, por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 219/88; TITULAR: Don Fernando Adán Melián; ESTABLECIMIENTO: restaurante Playa Honda; POBLACION: Playa Honda-San Bartolomé-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: haber cobrado por el servicio de plato de "Mero a la plancha", 900 ptas., cuando el notificado y que debía regir en la prestación del mismo era de 700 ptas.; FECHA INFRACCION: 14 de julio de 1988; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978 en su artº. 2º; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-e), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

2) Nº EXPTE.: 36/89; TITULAR: Don Angel Francisco Santana Mayor; ESTABLECIMIENTO: restaurante Bélgica nº 2; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 10 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la O.M. de 17-3-1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: muy grave, en base al artº. 9º-b) de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

3) Nº EXPTE.: 38/89; TITULAR: Don Juan Rafael Lorenzo Pérez; ESTABLECIMIENTO: restaurante Sorrentino; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 22 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la O.M. de 17-3-1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: muy grave, en base al artº. 9º-b) de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

4) Nº EXPTE.: 39/89; TITULAR: Doña Helga María Teneicken; ESTABLECIMIENTO: bar Bei Helga; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no haber comunicado a este organismo la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No disponer en el establecimiento, de hojas de reclamaciones; FECHA INFRACCION: 22 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 2º y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970. Artº. 1º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-d.f) de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

5) Nº EXPTE.: 41/89; TITULAR: Don Hans Ludwig Wernery; ESTABLECIMIENTO: restaurante Schweizer Tessiner Stuben; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: haber cambiado la denominación del establecimiento turístico referenciado, sin haberlo comunicado previa y preceptivamente a este organismo. Haber modificado el contenido de las cartas, tanto en los platos como en los precios, sin haberlo notificado a este organismo. No dar publicidad de las relaciones de servicios y precios en español; FECHA INFRACCION: 23 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 3º de la Orden de 19-10-1988, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 2º. Artº. 10.3 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 1º; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-d) de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

6) Nº EXPTE.: 42/89; TITULAR: Casupra, S.L.; ESTABLECIMIENTO: bar Relax; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no haber notificado a este organismo la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No disponer de hojas de reclamaciones; FECHA INFRACCION: 23 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 2º y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970. Artº. 1º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º-d.f), en relación con el artº. 7º-d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

7) Nº EXPTE.: 44/89; TITULAR: Don James Bryan

Heywort; ESTABLECIMIENTO: bar Snooty British Pub; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no disponer ni anunciar en el establecimiento las hojas de reclamaciones, así como carecer de libro de inspección; FECHA INFRACCION: 23 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º y 4º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º-f) en relación con el artº. 7º-d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

8) Nº EXPTE.: 45/89; TITULAR: Don Modesto Hernández Sánchez; ESTABLECIMIENTO: bar Tropics Fun Pub; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no disponer ni anunciar en el establecimiento las hojas de reclamaciones; FECHA INFRACCION: 24 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º y 4º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º-f) en relación con el artº. 7º-d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

9) Nº EXPTE.: 47/89; TITULAR: Don Heinz Dieter Vennedey; ESTABLECIMIENTO: bar restaurante Movie; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 24 de febrero de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la O.M. de 17-3-1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º-b), en relación con el artº. 8º-LI), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

10) Nº EXPTE.: 54/89; TITULAR: Doña Teresa Navarro García; ESTABLECIMIENTO: bar restaurante Sevilla; POBLACION: San Fernando de Maspalomas-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de este organismo para tal actividad, constando únicamente para ejercer como bar; FECHA INFRACCION: 10 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la O.M. de 17-3-1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º-b), en relación con el artº. 8º-LI), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

11) Nº EXPTE.: 55/89; TITULAR: Don Pedro Caparros Reyes; ESTABLECIMIENTO: bar Arco Iris; POBLACION: San Fernando de Maspalomas-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no exhibir ni en el interior ni exterior del establecimiento, las relaciones de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No anunciar la existencia de hojas de reclamaciones; FECHA INFRACCION: 10 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 10.3 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 1º, y en relación con el artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970. Artº. 4º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve en

base al artº. 7º-a), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

12) Nº EXPTE.: 59/89; TITULAR: Don Ernest Verbosex; ESTABLECIMIENTO: restaurante Yugoslavia; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: continuar la explotación turística del referido establecimiento, sin haber comunicado a este organismo el cambio de titularidad a su favor. Haber cambiado la denominación del establecimiento sin haberlo comunicado previamente a este organismo. No disponer en el establecimiento, de hojas de reclamaciones ajustadas al modelo oficial en vigor; FECHA INFRACCION: 21 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 10 y 11 del Decreto 231/1965 de 14 de enero, en relación con el artº. 2º de la Orden de 23-9-1988. Artº. 3º de la Orden de 19-6-1988, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 1º, en relación con el artº. 3º-1, de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes el Gobierno de Canarias; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-c.f), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

13) Nº EXPTE.: 60/89; TITULAR: Don Alfonso Triviño Silva; ESTABLECIMIENTO: restaurante Los Amigos; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo que le habilita para el legal funcionamiento y apertura del local; FECHA INFRACCION: 21 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la O.M. de 17-3-1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º-b), en relación con el artº. 8º-LI), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

14) Nº EXPTE.: 61/89; TITULAR: Don Juan Francisco Valencia del Toro; ESTABLECIMIENTO: bar Malibú; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no disponer en el establecimiento ni anunciar la existencia de hojas de reclamaciones. No haber notificado a este organismo, la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos; FECHA INFRACCION: 21 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º y 4º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 30.1 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 2º, y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-f.d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

15) Nº EXPTE.: 62/89; TITULAR: Doña Margaret Tood; ESTABLECIMIENTO: bar Winking Frog; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no disponer en el establecimiento ni anunciar la existencia de hojas de reclamaciones. No haber comunicado a este organismo la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. Haber cambiado la denominación del establecimiento, sin haberlo comunicado previa y preceptivamente a este organismo; FECHA INFRACCION: 21 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º y 4º de la Orden de 13-11-

1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 2º, y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970. Artº. 3º de la Orden 19-10-1988, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-f.d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

16) Nº EXPTE.: 71/89; TITULAR: Bickel Lanzarote, S.L.; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Buena Pesca; POBLACION: Puerto del Carmen-Tías- Lanzarote; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de alojamiento, en la modalidad turística de apartamentos, en 8 unidades alojativas (nos. 10, 21, 23, 25, 27, 29, 31 y 33), de los 34 que conforman el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 17 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 3º de la Orden de 17-1-1967 y artº. 1º-2 del R.D. 2.877/1982, de 15 de octubre, en relación con el artº. 7º-1-b), del Decreto 231/1965, de 14 de enero; CALIFICACION: muy grave, en base al artº. 9º-b), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

17) Nº EXPTE.: 79/89; TITULAR: Exintursa; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Porlamar; POBLACION: Puerto Rico-Mogán; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad de alojamiento, en la modalidad turística de apartamentos, en el establecimiento de referencia, compuesto de 42 unidades alojativas, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 28 de marzo de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 3º de la O.M. de 17-1-1967 y artº. 1º-2 del R.D. 2.877/1982, de 15 de octubre, en relación con el artº. 7º-1-b), del Decreto 231/1965, de 14 de enero; CALIFICACION: muy grave, en base al artº. 9º-b), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

18) Nº EXPTE.: 93/89; TITULAR: Don Luis Betancort Mateos; ESTABLECIMIENTO: bar Cliper; POBLACION: San Agustín-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no haber notificado a este organismo, la relación de servicios con los precios que rigen en la prestación de los mismos. No disponer de hojas de reclamaciones; FECHA INFRACCION: 12 de abril de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 30 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978, en su artº. 2º, y en aplicación del artº. 4º de la O.M. de 19-6-1970. Artº. 1º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-d,f), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

19) Nº EXPTE.: 98/89; TITULAR: Presenta Tour, S.L.; ESTABLECIMIENTO: restaurante Finca Temisas; POBLACION: Lomo de la Cruz-Agüimes; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante, en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; FECHA INFRACCION: 20 de abril de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la O.M. de 17-3-1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: muy grave, en

base al artº. 9º-b), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

20) Nº EXPTE.: 107/89; TITULAR: Don Juan Francisco Rodríguez Medina; ESTABLECIMIENTO: cafetería Tinguaro-V; POBLACION: Puerto del Rosario-Fuerteventura; HECHO INFRACTOR: deficientes condiciones de limpieza, decoro y conservación de los servicios higiénicos del referido establecimiento; FECHA INFRACCION: 26 de abril de 1989; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 9º-e) de la O.M. de 18-3-1965, de Ordenación Turística de Cafeterías; CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-L), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: sin cuantificar.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 1989.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

**839 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Propuestas de Resolución a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Propuesta de Resolución del expediente incoado con motivo de denuncias o Actas de Inspección formuladas contra aquéllos, a los efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

## RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que les ha sido inscrito por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados disponen de un plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para manifestar por escrito lo que a su derecho o interés convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 13/89; TITULAR: Cerruda, S.L.; ESTABLECIMIENTO: restaurante La Bodeguilla; POBLACION: Arinaga-Agüimes; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de

referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la O.M. de 17-3-1965, de Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º-b), en relación con el artº. 8º-LI), de la Ley 3/86 de 8 de abril; SANCION: 150.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 15/89; TITULAR: Wintersol, S.A.; ESTABLECIMIENTO: apartamentos Green Park; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: no tener en el establecimiento hojas de reclamaciones a disposición de sus clientes. No anunciar, ni en recepción ni en pisos, los precios que rigen en la prestación de los servicios. No acreditar disponer de Director titulado, en el establecimiento, que por su categoría (2ª) y número de alojamientos (119), es preciso; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 1º de la Orden de 13-11-1986, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias. Artº. 28 de la O.M. de 17-1-1967 y artº. 16 de la O.M. de 15-9-1978. Artº. 1º-f) de la Orden de 11 de agosto de 1972 (Estatuto de los Directores de Empresas Turísticas); CALIFICACION: grave, en base al artº. 8º-f) y 9º-g), en relación con el artº. 8º LI), de la Ley 3/86 de 8 de abril; SANCION: 300.000 ptas.

3) Nº EXPTE.: 16/89; TITULAR: Wintersol, S.A.; ESTABLECIMIENTO: bungalows Holycan; POBLACION: Playa del Inglés-San Bartolomé de Tirajana; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de alojamiento en la modalidad de apartamentos, en 51 bungalows del establecimiento de referencia, estando únicamente autorizado por este organismo para 30 unidades alojativas, y por tanto carecer de autorización de la Administración Turística para explotar los restantes 21 bungalows; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 3º de la O.M. de 17-1-1967, y artº. 1º-2 del R.D. 2.877/1982, de 15 de octubre; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º-b), en relación con el artº. 8º LI), de la Ley 3/86 de 8 de abril; SANCION: 830.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 1989.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

**840 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, sobre notificaciones de Resoluciones a titulares de empresas y actividades turísticas de ignorado domicilio.**

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los establecimientos y actividades turísticas que se relacionan, y siendo preciso notificarles la Resolución recaída en el expediente in-

coado contra los mismos, por infracción a la normativa turística, y conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

## RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de establecimientos y actividades turísticas que se citan, la Resolución recaída en el expediente que les ha sido instruido por infracción a la legislación en materia turística.

Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) Nº EXPTE.: 348/88; TITULAR: Don José Luis Benítez Cruz; ESTABLECIMIENTO: restaurante La Bohème; POBLACION: Puerto del Carmen-Tías-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: no exhibir, ni en el interior ni exterior del establecimiento, las relaciones de servicios y precios. No anunciar en el establecimiento la existencia de hojas de reclamaciones a disposición de los clientes; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 10.3 de la O.M. de 17-3-1965, modificado por la O.M. de 29-6-1978. Artº. 4º de la Orden de 13-11-86, de la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º-c), en relación con el artº. 7º d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 40.000 ptas.

2) Nº EXPTE.: 359/88; TITULAR: Don Antonio García Martín; ESTABLECIMIENTO: cafetería-pizzería Tony; POBLACION: Puerto del Carmen-Tías-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de restaurante en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo, por cuanto que el establecimiento consta autorizado para cafetería; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la Orden de 17-3-1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Restaurantes; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º-b), en relación con el artº. 8º -LI), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 100.001 ptas.

3) Nº EXPTE.: 374/88; TITULAR: Doña María del Carmen López Santana; ESTABLECIMIENTO: pizzería La Fontana; POBLACION: Puerto del Carmen-Tías-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: realizar la actividad turística de cafetería en el establecimiento de referencia, careciendo de la preceptiva autorización de apertura de este organismo; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 6º de la Orden de 18-3-1965, por la que se aprueba la Ordenación Turística de Cafeterías; CALIFICACION: grave, en base al artº. 9º-b), en relación con el artº. 8º LI), de la Ley 3/86 de 8 de abril; SANCION: 150.000 ptas.

4) Nº EXPTE.: 377/88; TITULAR: Don Enrique González Díaz; ESTABLECIMIENTO: restaurante Tiagua; POBLACION: Costa de Tegui-se-Tegui-se-Lanzarote; HECHO INFRACTOR: continuar la explotación turística del referido establecimiento, sin haber comunicado a este organismo el cambio de titularidad a su favor, y por tanto, sin haberse autorizado; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artsº. 10 y 11 del Decreto 231/1965, de 14 de enero, por el que se aprue-

ba el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas; CALIFICACION: leve, en base al artº. 8º-c), en relación con el artº. 7º-d), de la Ley 3/86, de 8 de abril; SANCION: 50.000 ptas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de septiembre de 1989.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVION